



7

# EXHORTACION PASTORAL

QUE CON MOTIVO DE LA BULA

EXPEDIDA POR Nro. SSmo. PADRE

## LEON XII

CONTRA TODA SOCIEDAD CLANDESTINA,

DIRIGE Á SUS FIELES CON UNA NOTA

DE LOS LIBROS Y PAPELES QUE PROHIBE

EL EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO SEÑOR

*ARZOBISPO DE SANTIAGO.*



EN DICHA CIUDAD:

Oficina de D. Juan Francisco Montero y Frayz,

Año de 1827.

1870

Received of the Hon. Secy of the Interior  
for the sum of \$1000.00  
the sum of \$1000.00

for the sum of \$1000.00  
the sum of \$1000.00  
for the sum of \$1000.00  
the sum of \$1000.00

1871

Received of the Hon. Secy of the Interior  
for the sum of \$1000.00  
the sum of \$1000.00

1872

NOS DON FR. RAFAEL DE VELEZ,  
 por la gracia de Dios y de la Santa Sede  
 Apostólica, Arzobispo de la Santa Metro-  
 politana Iglesia de Santiago: Caballero  
 Gran Cruz de la Real y Distinguida Or-  
 den de Carlos III: del Consejo de S. M.  
 su Capellan mayor: Juez ordinario de su  
 Real Capilla, Casa y Corte, Notario ma-  
 yor del Reino de Leon, &c.

*Á todos nuestros muy amados fieles, salud y paz  
 en Nuestro Señor Jesucristo.*

**L**as puertas del Infierno, que en todos tiempos no han cesado de combatir la Iglesia de Jesucristo, en ninguno han multiplicado mas sus conatos y sus tiros, para prevalecer contra ella, como en los desgraciados que vivimos. A no estar seguros de que el Autor y consumidor de nuestra fé nos dijo no llegásemos á temer, porque él habia fundado su Iglesia sobre una piedra firmísima, y que jamas faltaria; podriamos dudar, si en nuestros dias se habrian minado sus cimientos, é iba ya á caer; y si el hijo de perdicion anunciado con tanta anticipacion, para que no nos fuese desconocido, habia llegado á reinar, y erigirse el imperio del pecado, consumada toda maldad. El Padre S. Gerónimo, hablando de los estragos causados en la Iglesia en el siglo cuarto, dijo bella-

mente que todo el orbe gimió al considerarse caído en el Arrianismo (1). Un grito que llegue hasta los Cielos, y su eco conturbe en la tierra á todos sus habitantes, debe darse en nuestros días, y llorar todos al ver el Orbe entero *filósofo*, ó subyugado por el Cetro despótico, tirano, cruel, de la impiedad y de la filosofía.

No se hace ya la guerra á Cristo en este, ó aquel país; no se combate este, ó aquel dogma de nuestra Religion Cristiana como en los diez y ocho siglos transcurridos; no se ataca ahora y se le deja luego en paz á la Iglesia, para que en ella reedifique y repare las quiebras y ruinas padecidas: no, ha llegado á extenderse en nuestro siglo la idea de que nuestra Religion es obra de los hombres, y los impios creen poder destruir lo que solo es obra de Dios, cual lo es la Iglesia de Jesucristo. Guerra abierta gritan contra la Religion de los Cristianos; guerra universal declaran en todo país á sus dogmas; guerra continua, sostenida, eterna á su moral. Borremos, dicen, en el delirio brutal de sus pasiones, borremos esas leyes del Evangelio; no se oiga mas en la tierra el nombre de su Autor; bastante se hablado ya de Cristo; acábese el imperio de la supersticion: pongamos término al fanatismo, substituya al imperio de la fé el de la razon: las pasiones ocupen el lugar de las leyes, y el hombre libre viva por do quiera á su placer y albedrío.

A esto se aspira en nuestro siglo, amados hijos; las primeras tentativas de tan horroroso plan han salido bien: en las filas de la impiedad se ven hombres de todas clases, condiciones, y de todos los paises.

(1) Ingenuit totus orbis, et Arianum se esse miratus est.  
In *Dialogo contra Luciferianos.*

Esta guerra infernal no se hace ya á discreccion del inmortal, del irreligioso, del impio, del herege: tampoco se pelea aisladamente y por donde á cada uno le parece mejor; menos se activan, ó multiplican sus fuegos por el dictamen de un particular, ó segun las ideas ó planes de estos, ó de aquellos, no; esta guerra de la filosofia de nuestros dias contra la Religion Cristiana é Iglesia de Jesucristo, y contra toda Autoridad legitima se hace bajo la direccion de un Estado mayor general que en las cuatro partes del Orbe conocido tiene sus Logias, Juntas, ó Sociedades secretas y aun públicas; y todas sus Estados subalternos; y estos y aquellas sus Ministros, sus Agentes en todo pais, en toda nacion, en todo Reino, en toda Ciudad y en todo pueblo.

Desde que se manifestaron las Juntas de los Francmasones en Inlaterra por la impresion de sus Constituciones en Londres en 1723, se dejaron ya ver en el mayor número, contándose en dicha Capital é inmediaciones doscientas Logias, con Estatutos, Superiores y dependencia de la Central, á la que mandaban todos los años diputados de las demas, para elegir su gran Maestre (1). En 1756 se descubrió en Nápoles una Logia tan numerosa, que hubiera sumergido en la rebelion contra el Trono y el Altar todo el Reino, á no haberse tomado las mas vivas y enérgicas disposiciones. A pesar de estas á los diez y ocho años se halló otra en el mismo Nápoles, aun más temible que la anterior por sus dilatadas ramificaciones en todas las provincias. En Francia se contaban ya multitud de Logias en 1745: solo en París, se publicó en dicho año, habia veinte y dos. Un Historiador dice (2): que en 1784 habia en las Ciudades

(1) Hist. de la revoluc. de Francia por Herbas, tom. 1.º pág. 398.

(2) Herbas citado pág. 409.

y Villas de Francia 426 Logias, y entre la tropa 54. En Roma, en Venecia, en Mantua, en la Italia toda se establecieron las mas numerosas. En la Polonia, en la Rusia, en la Alemania se fundaron con tanto sequito, que llegaron á incorporarse en ellas algunos Principes Soberanos.

En nuestra España, aunque temieron á nuestra Inquisicion, no dejaron de introducirse. Antes del año de 1748 habia ya algunas en Cádiz, y por un papel titulado *Antorcha resplandeciente*, que se halló en una Logia de Alemania, el número de los que las componian subia ya á ochocientos. Por las *Planchas impresas* en el año de 1748 que he leído de una Logia de Madrid, consta que en este año las habia en dicha Capital, y que contaban entre sus asociados personas de alta consideracion y respetos. La lista de estos, que tuve algunos dias entre mis papeles en el año de 1816 en Madrid, constaba de varios pliegos. Solo en uno de los distritos de nuestras Inquisiciones habia en el año de 1818 diez y seis ó diez y siete Logias, y por un documento que ví el año de 23 de una de ellas, el que le tenia era el ciento diez y nueve de sus individuos. ¡Ay! ¿Cómo podiamos disfrutar de la paz en medio de tantos empeñados en nuestra ruina?

No, no penseis fieles, que estos enemigos de todo orden se insinuan en los corazones de los que los oyen con ideas de irreligion, ó de impiedad, de rebelion, é independenciam de las Autoridades; asi harian poco partido en lo general de los hombres. Sus primeras Constituciones impresas respetan la Autoridad, el Gulto, y solo se manifiestan como bienhechores de la humanidad. En la Inglaterra aparecieron en lo público morigerados, respetuosos para con la Autoridad civil, y la Religion. Los Enciclopedistas de

7

Paris publicaron en su tomo 7.<sup>o</sup> »que todo lo que se podía penetrar de sus misterios no parecia sino loable y dirigido principalmente á fortificar la amistad y la sociedad, y hacer observar lo que los otros hombres deben practicar unos con otros.» Asi hablan, dice un Historiador, los filósofos de sus hermanos los Fracmasones (1). A estos elogios, y á las ideas que sobre su beneficencia han estendido multitud de hombres, y de escritos, podrá atribuirse el que aun algunas personas de probidad no los hayan creído por tan perjudiciales á la sociedad como lo son, y se han dejado ver en nuestros dias. Aunque así no fuera ¿cómo podrá componerse este respeto, fidelidad y obediencia á las leyes y á los Soberanos con los mismos nombres que los distinguen de *libres*, de *independientes*, de *enemigos de los tiranos*, de que se jactan, entendiendo por *tiranos* todos los Reyes y Gobiernos que no les acomodan? ¿Qué virtud, qué Religion, qué piedad pueden conciliarse con el título, que grabado en un sello se ponía en todas las cartas de los asociados de *Enemigos del culto y de los Reyes* (2)? ¿Qué amor por la humanidad, qué interes por los legítimos derechos de los hombres, qué beneficencia, qué bien puede haber en estas asociaciones clandestinas, donde se ligan sus individuos con los juramentos mas execrables, donde se egecutan los castigos mas horrorosos, y de donde han salido los autores y agentes de tantas rebeliones, como se han excitado en nuestros dias? ¡Ah! Creed, fieles míos, sino á los que han descubierto estas maquinaciones infernales, á lo menos fijaros sobre lo que hemos visto y llorado, y aun vemos y sentimos.

(1) Herbas citado pág. 464.

(2) Gimaud. Revoluc. de Francia tom. 1.<sup>o</sup> pág. 35.

En estas Logias, Sociedades ó Juntas secretas es donde se han propuesto, discutido y resuelto los planes ó proyectos infernales, que hemos visto realizados contra la Religion de Jesucristo, sus dogmas, su moral y sus Ministros, los Reyes y sus Tronos. De estas Sociedades, Logias, Castillos, Torres y Casamatas salen los fuegos todos contra el edificio de la Iglesia y potestades legítimas. Estos son los fuertes inconquistables donde se juntan y viven los enemigos de todo Altar y de todo Trono, que no se preste á sus miras. Aqui es donde se estiende el falso testimonio, la acusacion criminal, la calumnia para hacer caer de sus destinos á cuantos les incomodan, ó conozcan ser enemigos de sus tramas, rebeliones y Juntas. Aqui es donde se decreta el veneno, el puñal; se pacta y da el estipendio al asesino. Aqui donde se recolecta el dinero para lograr acomodos á los del partido; donde se recomiendan los comisionados para los empleos, y donde se trabaja en la *piedra dura* para colocar en destinos de influjo y ascendencia á los que sean de la Secta, que por su despejo, desvergüenza natural, ingratitud probada y repetida, irreligion é impiedad, los considere aptos para sus ulteriores miras.

Juramentos execrables, castigos horrorosos, muertes crueles, ved aqui fieles míos, los vínculos horribles con que en estas cabernas infernales se ligan estos hombres diabólicos. Despues que los *hermanos venerables* han probado al *Aprendiz*, y han visto que ha faltado, ó que con facilidad se le hará faltar á los deberes de amigo, de esposo, de Padre, de la Justicia, de la obediencia y de la fidelidad; que no tienen palabra, pudor, honor, y sí orgullo, avaricia, egoismo, irreligion, impiedad; entonces es cuando se les decretan los grados superiores de Com-

pañero, Oficial, Maestro, Prefecto, Rosa-Cruz Kadoc, á cuyos grados proporcionalmente estan reservados los secretos, confianzas, planes; y á quienes segun su capacidad se les destina para que los entablen, aviven, aumenten y lleguen á realizar segun y como se les mande y diga.

De estas Juntas ó Sociedades secretas á nadie se desecha de cualquier pais, partido, secta ó Religion que sea, con tal que pueda servir, ó sea capaz de algunos, ó de todos los crímenes. El Turco, el Herege, el Cristiano, el Kuacaro, el Metodista, el Indiferente, todo el que quiera es miembro de estas Sociedades, porque á nadie se excluye. El fin es hacer la guerra á Jesucristo, hacérsela tambien á todo gobierno legitimo, á toda autoridad ó persona que se les pueda resistir, y nada les importa que el agente de tan horrible plan sea Español ó Frances, Cristiano ó Musulman. Antes sí, les favorece y entra en sus planes tener asociados de todos los paises, opiniones, Religion y cultos, por que de este modo se aproximan mejor á todos los gobiernos, minan con mayor facilidad sus tronos, intrigan ó influyen en sus disposiciones, atacan ó se hacen del vencido, se retiran ó ceden como les acomoda, y vuelven á la lid segun su cálculo y su gusto.

Nada les arredra á estos Sectarios que tal, ó tal gobierno dé esta orden contra sus juntas ó individuos, ó que les persiga. Ellos reconcentrarán sus fuerzas, los hermanos de otros paises acudirán por obligacion á auxiliarlos; sus agentes públicos servirán de comisionados para paralizar tales disposiciones, y para lograr su intento usarán de todos los arbitrios, de la intriga ó de la seduccion, de la falsedad ó calumnia, del dinero ó del puñal; porque á ellos todos los medios les son de igual licitud, con tal que lle-

guen á los fines que premeditan. El sábio Carlos III tomó en Nápoles las mas activas providencias para extirparlos de su Capital y dominios. Una Junta de cinco Jueces se erigió para su exterminio en 1751: á pesar de esto á los cinco años se descubrió la Lógia mas numerosa y terrible. Redobló el gobierno su vigilancia, y en 1774 apareció de nuevo otra aun mas temible, ramificada en las provincias. En estos años fué su mayor incremento, á pesar de que en ellos se les proscribia en todos los paises. Los *Hermanos* de la Francia y de la Alemánia multiplicaron sus Lógias, dejaron verse en reuniones públicas, y principiaron á generalizar sus proyectos, y estender sus conquistas, dando en que entender á los Soberanos de la Europa. Su aumento fué con la mayor rapidez: la Europa y la América se poblaron de estas asociaciones, y llegados á su total madurez, los planes infernales, que tenían proyectados de la rebelion general contra la Religion cristiana y los gobiernos legítimos, hicieron salir de sus Lógias los asesinos de Luis XVI, los conspiradores contra todo gobierno legítimo, las revoluciones, las guerras crueles, la devastacion general que han padecido la Francia, la Alemánia, el Piamonte, la Italia, la América, la España, el Portugal, todos los paises: preciándose aun estas Sociedades, Juntas ó los individuos que las componen de tener á su disposicion la paz ó la guerra, la felicidad ó la ruina de los pueblos. ¡Ay....!

Esto parecerá imposible, pero acaso no dejará de ser cierto. Porque de otro modo ¿cómo puede concebirse que después de anegadas la Europa y América en la sangre de millares de sus hijos, aun se vean insurgentes, aun se presenten en nuestros mares sus buques, aun amenácen con desembarcos,

aun haya en fin quien intrigue, seduzca, revolucione, sin poderse apagar del todo la tea de la rebelion, y que si se oculta aqui, aparece allí, talando, desolando en pocos meses reinos enteros? ¡Ah! Desgraciada especie humana! Se especula sobre tu paz, tus intereses, tu sangre, la vida de todos tus individuos y un hombre *Grande Oriente*, que preside en la Lógia madre ó central á todas las otras Sociedades ó Juntas, dispone de la vida de todos, como el Angel exterminador de los abismos que lleva y tiene en su frente el nombre y es la *muerte*.

En la Holanda (1), en la Flandes, en el Palatinado (2), en la Polonia y en la Alemania (3), en Napoles (4), en la España (5) se han dictado las providencias mas fuertes y las penas mas terribles contra todos los individuos de estas asociaciones secretas. Los gobiernos se convencieron de que tales asociados eran enemigos no solo de la Religion, sino tambien suyos. La experiencia terrible de las rebeliones y convulsiones generales de todos los paises han hecho reunirse á muchos Soberanos para hacer la guerra á estas Sociedades, y se han empeñado en exterminar de sus respectivos dominios tales Juntas, y á todos los que las componen. Pero que, ¿lo han conseguido? no: ¿lo conseguirán? será muy difícil; y porque? porque la inmoralidad y corrupcion de las Naciones están en su mayor incremento y en estas Sociedades se fomenta todo vicio: porque estas Sociedades están demasadamente extendidas en la América y Europa, y mutuamente se auxilian y sostie-

(1) Año de 1735.

(2) Año de 1737.

(3) 1743.

(4) 1756.

(5) 1750.

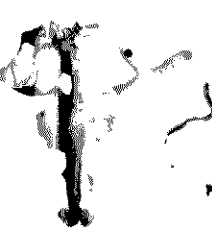
nen: porque sus individuos en un tiempo llegaron á acercarse á los gobiernos, y procuraron tener siempre de sus adeptos á sus inmediaciones, reemplazando á los que caen de los suyos con otros que les sirvan: porque en fin, estos enemigos hacen todos los papeles, son realistas cuando les viene bien, religiosos cuando les acomoda, devotos cuando se les vigia y aflige, y es necesaria una especial inspiracion del cielo, cuando se trata de precaverse contra ellos, é impedir recaiga algun cargo en esta raza de Protéos, que se disfrazan y multiplican de un modo inconcebible.

No hablamos solo por las ideas generales que nos dan los libros y las historias de estas Sectas, ni los que contra ellas han escrito; nos explicamos así por lo que hemos visto y tocado en nuestros dias en estas Sociedades y sus individuos. Nuestros Masones publicaron en el año de 20 al 23, que ellos habian restituido á la España la Constitucion. En multitud de papeles se han gloriado haber sido ellos los autores principales de la libertad; que decian disfrutaba la España. Fue público, que en una de las elecciones para Diputados á las Cortes primeras en el año de 20 hubo altercados entre los Electores sobre qual de dos debía ser el elegido, y á pesar de que el que salió no tenia el don de palabra, y era poco instruido con respecto al otro, fue el preferido por solo ser Mason, y así se decia al tiempo de elegirlo. Que de estos hubo muchos en las cortes, es bien sabido. En varios papeles públicos se manifestó que durante los años de la revolucion, se habia dado gran número de empleos á Masones, y fue público que algunos de estos disgustados del menor influjo que tenian en la distribucion, ó de que no les habia tocado el que apetecian, se llegaron á separar, erigién-

dose en *Comuneros*, de cuya division resultó el descubriese ellos mismos, y hacerse la guerra, no por destruirse pues eran hermanos, sino por quien habia de ser el Soberano, ó cual de las Sociedades, si la de *Comuneros*, ó la de *Masones* habia de mandar, y si los acomodos y destinos habian de recaer entre unos y otros, ó solo en una de las dos. A esta division debió la España en gran parte el verse libre del tiránico yugo de tanto hijo espurio, que la habia puesto á brillar del sepulcro.

A no ser tanta la multitud de estos hombres, y de sus sociedades ó juntas; á no estar ellos tan dominantes y sostenidos; ¿como habian de haber revolucionado la España en tan corto tiempo como lo hicieron? ¿Como habian de haberse manifestado con su propio nombre con tanto orgullo y ascendencia? ¿Como habian de haberse atrevido á imprimir sus libros, y hacerlos correr libremente en la España? ¿Como habian de reunirse en sus Lógias públicamente, como lo hicieron? ¿Como atreverse en fin, á catequizar de nuevo, erigir á la vista de todos nuevas Lógias, y seguir trabajando despues de establecido el legitimo gobierno, en su planes de alarmas, de revoluciones, y volver á la guerra contra la paz de nuestra España, el gobierno de nuestro amado Soberano, la estabilidad de su trono, y uso de sus derechos legitimos?

Convenzamonos fieles, de que estas sociedades existen entre nosotros: que sus individuos no desisten de sus juntas, como se ha visto en Granada: que ellos trabajan segun su instituto en envolvernos en nuevas rebeliones; y por lo mismo nos es necesario que al tiempo que los amemos como progimos, les prestemos nuestros socorros, y no le demos en rostro con sus pasadas faltas, nos precavamos de ellos,



velemos por no caer en sus manos, entrar en sus planes, y ceder á sus consejos, á sus intrigas, á sus seducciones, á sus promesas, ni tener al orgullo con que se han manifestado por la revolucion última del Portugal, que han creído favorable á sus ulteriores miras. ¡Hombres seducidos! Las autoridades velan, y de cerca os observan. El Gobierno conoce vuestra situacion, y tiene tomadas las medidas más enérgicas. Nuestro amado Soberano ha publicado, y mandado observar como ley la Bula dada hace dos años condenando vuestros planes, vuestras reuniones, sociedades y juntas. Cesad ya de maquinare, y venid á reconciliaros con la Iglesia y con vuestra madre España.

Los Romanos Pontífices colocados en lo más sublime de la Iglesia, como centinelas puestas por Dios sobre sus muros santos, no han cesado en todo este siglo pasado de avisar á los fieles y á los pastores, á los pueblos y á los Soberanos del peligro grande que les amenazaba, sino trataban de oponerse con el mayor teson á estas sociedades, que solo por ser ocultas y huir de la luz, debian creerse sospechosas á la seguridad de los pueblos, á la tranquilidad pública de los Estados, á la sana moral, y á la espiritual salud de las almas. En 1738 Clemente xii publicó una Bula condenando las Sociedades ó Convenculos de los *Franco-Masones*, ó del modo que se llamasen. Benedicto xiv redobló sus esfuerzos para exterminarlas viendo sus progresos, y no obstante de haber poco tiempo de la condenacion anterior, publicó en 1751 una nueva Bula salminando los adarénas más terribles contra los que compusiesen tales juntas, ó se inscribiesen en lo sucesivo.

A pesar de estas penas, los *Francomasones* se fueron multiplicando con diversos nombres en todos los

países, y lograron realizar sus planes de calar y tomar todos los pueblos y sublevarlos contra todas las autoridades legítimas, destruyendo Reyes, persiguiendo la Religión cristiana, y anegando á la Europa en la sangre de sus hijos. Despues de tantos horrores, á la vista de tantas víctimas, y de tantos estragos, Pio VII. en 1821 volvió á publicar nueva Bula llamando la atención de todos los gobiernos sobre estas sociedades, que en las tenebras preparaban aun los mayores males contra los pueblos, los Soberanos y potestades legítimas. ¡Tan cierto es que la Religión conserva los Estados, y que sus Ministros son sus mas celosos defensores! ¡Ojalá hubieran sido atendidos tan repetidos avisos, y los gobiernos hubieran mas eficazmente coadyuvado por su propia defensa, á los esfuerzos de los Vicarios de Jesucristo!

Con el mismo obgeto que sus predecesores, y el de ver como atraer á los que han errado subscribiéndose á estas sociedades, y hacerles conocer sus faltas, brindándoles con el perdon y la indulgencia, N. Smo. Padre LEON XII dirigió en Marzo de 1825 á todo el Orbe Católico la Bula que ya hicimos circular á todos nuestros Arciprestes y Curas, mandando leerla á los fieles en la Misa parroquial en el primer dia festivo al de su recibo, llamando la atención á todos los confesores, sobre las nuevas facultades que por un año, contado desde la publicacion de dicha Bula, se les concedia en orden á la absolucion de los que arrepentidos tratasen de confesarse en dicho término, y de las penas en que incurrian los que obstinados en su delito siguiesen en tales juntas. Amados cooperadores nuestros en la salvacion de las almas, trabajad con el mayor celo para que si hay en nuestro rebaño alguno de estos seducidos, se acoja á este indulto y se apro-

veche de esta gracia. Con este fin, é imitando por nuestra parte el ejemplo de nuestro primer Pastor puesto al frente de la universal Iglesia por el Príncipe de los Pastores Sacerdote y Pontífice eterno Cristo, para apacentar su grey, instruirla, enseñarla, como Maestro universal de todos; nos ha parecido ser de nuestro deber, despues que hemos oído su voz, dirigiros tambien la nuestra exhortandoos y pidiendoos, amados fieles, lo mismo que nuestro muy Santo Padre os ha exhortado y pedido.

No ser, hijos míos, os diremos con el Apostol de las gentes, no ser como los párvulos que se dejan llevar de todo viento de doctrina en pos del error. Estad firmes, y observad las tradiciones, practicas, usos santos de la Religion y sanas doctrinas que habeis oido por nuestras platicas, ó por nuestras epistolas, y por las exhortaciones fervorosas que acaban de haceros los Misioneros en la mayor parte de vuestras Aldeas y pueblos. Sabed que el hombre enemigo de que fructifiquen la divina semilla de la fé, la sana moral, y los santos propósitos que formasteis en las Misiones, no dejara de ver cuando dormís ó descuidáis de vuestra santificacion, para sembrar en vuestros corazones y en vuestras almas la inmoralidad, la corrupcion, los vicios todos, que son la zizaña que sufoca todo buen fruto. Demasiado hemos padecido ya: basta fieles míos, de males. Abrid los ojos; ved y tocad por vosotros mismos lo que padecemos aun, y conoced que padeceremos mas sino tratamos de resistir á los malos con toda firmeza y teson; de unirnos todos al rededor del trono de nuestro Rey, y de los altares de nuestra Religion, defendiendo los derechos de aquel como los de nuestro Padre, y observando la ley santa de esta,

como doctrina dada por Dios para nuestra salvacion.

Los malos libros que con tanta abundancia y profusion corrieron entre nosotros y llegaron á corromper á muchos, nos consta andan en las manos de algunos. De tanta multitud como circuló, solo se han entregado unos cien volúmenes en estos dos años últimos, no obstante el celo con que los Misioneros, y aun nosotros mismos los hemos buscado y procurado recoger. Las pinturas obscenas que tambien se estendieron por este país, aun las conserva algunos. Los manuscritos indecentes sabemos han corrido, y solo hemos recogido dos. Hijos míos, reflexionad sobre esto: recordad que á los medios de seducir la juventud y corromper la moral pública, se fió la revolucion que ha sufrido la Europa. ¿Y aun se activan aquellos medios? ¿y aun se nos vuelve á corromper, á introducir aquella peste, á excitar la relajacion de los jóvenes...?

Las imágenes que con el nombre de algunas Santas han venido del extranjero y se hallan de venta en las tiendas públicas, tambien ellas coadyuban á la relajacion de costumbres, al lujo y fomento de las modas. ¿Qué idea de santidad, de virtud pueden inspirar una Santa Ana con su Santísima hija adornadas una y otra con peinados, rizos, calzados, vestidos pomposos, con todo lo que se presenta una señora, que está en el rigor de la moda? Una Santa Barbara, una Santa Isabel, una Santa Heduvigis con unos escotes indecentes, figurando y cifiendo lo que la modestia y pudor piden ocultar ¿qué pureza, que virtud pueden inspirar? La imagen Santísima de Jesus crucificado gravada en Paris é iluminada, con la Magdalena tendida al pie en accion de meditar, que acabo de ver, ¿qué impresion podrá hacer en el alma aun del Anaco-

reta más rígido? Un hombre en toda su belleza natural, con todo su vigor, sin señal alguna de azotes, llagas, bofetadas, sin más que las heridas de las manos, pies y costado (el izquierdo y corona de espinas), porque sin ellas no podía ponerse en una Cruz; ésta no es la Imágen de un barón de dolores, en quien no había parte alguna sin lesión, y que desde el remolino de la cabeza hasta la planta de los pies no tuvo nada sano. Jesús, que en la noche anterior al día de su muerte padece un sudor de sangre en tanta abundancia, que corrió hasta la tierra; que sufre una agonía mortal; que después se ve atado, conducido de tropel entre palos y espadas; que en toda la noche sirve de ludibrio á sus verdugos; que al amanecer le azotan con fiereza y despedazan sus carnes con crueldad; que lo coronan de espinas y le llenan de salibas, bofetadas y golpes; que al fin sale desfallecido, cargado con la Cruz para el Calvario en donde muere á las tres de la tarde entre congojas y ansias, que hicieron sensibles hasta las piedras, así murió Jesús. Tal es la Imágen de Jesús crucificado. Ponerlo en la Cruz sin indicio alguno en su cuerpo de sus pasados tormentos, ó como si nada hubiera padecido, y con toda la belleza de que es susceptible el gravado, ó la escultura, esto es abusar de nuestra piedad, sacarnos el dinero con estampas bonitas, engañarnos, negar lo que dice el Evangelio de la Pasión dolorosa de Jesús, y retirar de la consideración de las almas justas lo que este Divino Señor padeció antes de su muerte por nuestro amor.

La Magdalena en una postura no decente, descubriendo uno de sus pies, cubierto su pecho con sus cabellos, y dejándose ver la mitad de su rostro dormida ó en oración y con el traje que tiene, así no se

excita la devocion; mas bien parece una cómica, que una penitente, que una Santa. ¡Ay fieles míos! Yo no os haria estas reflexiones sino supiera que la impiedad se vale de la piedad misma para alhagar, seducir y corromper la virtud. Esta no se aviene bien con las modas; el lujo es el compañero casi inseparable de la inmoralidad. Esta corrompe el corazon, y corrompido ya, no hay vicio de que no sea susceptible.

De aqui el empeño grande de todos nuestros enemigos en procurar por todos los medios posibles que nuestra pasada corrupcion no se cure, é insistir en aficionarnos á las modas, géneros, muebles, libros, papeles, periódicos, estampas, gravados, pinturas; á todo lo que nos traen de afuera, con lo que anteriormente corrompieron á muchos de los nuestros, con lo que despues estos sedugeron y corrompieron á otros, y con lo que estos y aquellos trabajan sin cesar por mil modos y arbitrios para que volvamos á la relajacion, á la inmoralidad, al desorden, á toda clase de males, en que poco hace nos vimos.

Nosotros no quisieramos recordaros estas cosas. Un perpetuo olvido debia sepultar por siempre nuestras pasadas desgracias. Asi os lo pedimos ya, y os exhortamos en Setiembre del año de veinte y cinco que lo hicieseis; pero conociendo la clase de gentes con quienes las habemos, tambien os prevenimos para que no descuidaseis. Lo mismo os rogamos ahora, y sobre lo mismo insistimos.

Porque ¿cómo os hemos de decir hay paz por parte de los enemigos de nuestra Religion y Trono, si ellos no la quieren? ¿cómo os hemos de adormecer con las ideas satisfactorias, de que no hay que recelar ni temer, de que ya el mal cesó, que ya todos somos de un mismo modo de sentir, que no hay quien maquine contra nuestra Santa Religion y el Trono de nues-

tros Soberanos? Fieles míos, no podemos dejar de hablaros lo mismo, que vosotros veis y tocáis. Nos haríamos reos de los mismos delitos que los Profetas de Israel contra los que el Señor clamó por Ezequiel diciéndoles: ¡Ay de vosotros Profetas de Israel que deis, *pax*, *en non est pax* (1). No hay paz pues, os diremos fieles míos; no hay una paz perfecta, sosegada, sin recelo: los enemigos de nuestros Altares y culto, de nuestros Reyes y sus derechos legítimos no dejan de reunirse aquí, ó allí, y de trabajar porque vuelva á establecerse el ominoso sistema, y reinen con él el desorden, el tumulto, la anarquía, la persecucion, la crueldad, la tiranía, todos los delitos.

Verdad es, que estos hombres están observados por nuestras Autoridades, y que sus esfuerzos hasta aquí han sido impotentes, é inútiles; pero tambien es cierto, que ellos tienen sus Sociedades, ó Juntas, que no quieren nuestra union y paz, nuestro sosiego y prosperidad; que despues de restablecido el orden, y nuestro legítimo gobierno, aparecieron en Tarifa, en Valencia, en Orihuela, en Portugal; y que á pesar de lo mal que han sido recibidos, y de que muchos fueron víctimas de su infernal temeridad, ellos no desisten. Nos persuadimos, que nada conseguirán: creemos que ellos mismos están en esta persuasion, y que solo obran así por mantener las esperanzas de algunos, impedir nuestra tranquilidad, y hacer que nuestro gobierno no se consolide.

De todos modos, ello es que de continuo estamos inquietos; que hay siempre un porqué desconfiar y temer; que estas desconfianzas y temores se sostienen y avivan, y que al cabo no arribamos á la orilla tan deseada de una perfecta paz despues de tantas borras-

(1.) Cap. 13. v. 10.

cas, como hemos padecido, y de tantos años, como la Nave del Estado camina, aunque algunas veces con una tal cual bonanza, otras en medio de zozobras, y de un continuado vayben. Si buscamos las causas de estos males, con nuestro Santísimo Padre LEON XII, las hallaremos en las Juntas ó Sociedades clandestinas, y en esos escritos perversos, que al efecto hacen correr para corromper la fé y la moral.

„Nos aplicamos, dice el Santo Padre, inmediatamente con todo cuidado á conocer el estado de estas sectas clandestinas, su número y su poder. Haciendo estas investigaciones, desde luego conocimos, que su insolencia se habia aumentado principalmente por el gran número de Sectas, que de nuevo se habian formado. De estas merece una particular mención la llamada *Universitaria*, porque tiene su asiento y domicilio en muchas Universidades de estudios, en las cuales algunos Maestros lejos de enseñar á los jóvenes, procuran pervertirlos... De aquí sucede, que despues de tanto tiempo, que se encendieron y levantaron en la Europa las teas de la rebelion, y de la discordia por las sectas clandestinas, y sus secuaces, sin embargo de haber conseguido los Príncipes mas poderosos de la Europa algunas victorias célebres contra ellas, lejos de haberlas destruido, como esperaban, se han hecho mas audaces para continuar con mayor ardor sus horribles maquinaciones.... Nadie se imagine, que se atribuye injusta y calumniosamente á estas Sectas los males que acabamos de referir, y otros muchos, que omitimos. Porque los libros, que los iniciados en estas Sectas han publicado sobre la Religión y la República, lo demuestran claramente. En ellos se ve, que desprecian la dominación, blasfeman la Magestad, dicen con frecuencia: Cristo es el escándalo, ó la necesidad, y no pocas veces añaden, que no hay Dios, y que el alma del

hombre perece con el cuerpo: sus cuadernos y sus estatutos en los cuales se manifiestan sus proyectos y sus maximas dan testimonio de esto, y prueban que ellos son los que han formado todas las maquinaciones para derribar los legítimos Soberanos de sus tronos y destruir enteramente la Iglesia. Y así debe tenerse por cierto y averiguado, que estas Sectas, aunque distintas en el nombre, están entre sí íntimamente unidas con el vínculo perverso de sus impurísimos designios." Así habla el Vicario de Jesucristo á todos los fieles.

Por lo que toca á nosotros es bien sabido y público, que los malos libros corrompieron la moral de algunos, y que estos fueron los autores de tantos papeles incendiarios, como se esparcieron en nuestro suelo, é hicieron el trastorno de ideas, que se dejó ver en los años del sistema Constitucional. Luego ínterin existen en poder de algunos estos libros, papeles ó escritos no podremos considerarnos seguros, de que los mismos males se vuelvan á experimentar. Esos gravados obscenos y viñetas indecentísimas, con que se adornaron muchos folletos de aquel tiempo, contribuyeron á relajar nuestros jóvenes con mengua de nuestro honor nacional, circunspecto, piadoso, religiosísimo: la inmoralidad, la irreligion, la impiedad, podrán volver pues á aparecer, y aun á reynar, si semejantes objetos no se quitan de la vista de los que los tengan. Cuanto hemos padecido, y cuanto sentimos aun, y cuanto nos queda que padecer y llorar, todo ha sido, es, y será obra de estos medios adoptados para nuestra regeneracion filosófica é infernal por hombres seducidos, y por esas Sociedades empeñadas en nuestra reforma y destruccion; y mientras estos libros, papeles, pinturas, anden en las manos de algunos, no dejaremos de padecer.

Porque ¿quien podrá leer sin contaminarse los obs-

cénisimos *Cuentos en verso castellano* por el Licenciado D. Tomas Hermenegildo de las Torres, impresos en Valencia en la Imprenta de la viuda Garica sin año de impresion, que por la vez primera hemos visto en este Reino? El infierno no vomita un papel mas obsceno, ni mas perjudicial? Qué jóven podrá resistir la lectura de unos *Versos amorosos* que se han hecho correr entre los jóvenes de esta ciudad, y que hemos procurado recoger? Qué persona de honor puede leer sin horror las *Cartas de un pobrecito holgazan*, que hemos recogido en nuestra visita? Qué quien podrá ver las estampas en que varios hombres y mugeres se presentan desnudos, y solo tapados los ojos, de las que hemos visto varias de improviso entre los libros recogidos por los Misioneros? ¡Ay fieles míos! Nos es imposible explicitaros nuestra amargura.

La conciencia nos clama dia y noche y nos dice de continuo: *ministerium tuum imple* (1): *constitui te ut evellas, et destruas, et disperdas, et disipes, et ædifices, et plantes* (2). La experiencia del tiempo que llevamos de este nuestro ministerio Pastoral, nos dice sin cesar que no somos bastantes para su total desempeño. Nos es pues, necesario llamar á nuestra ayuda hombres sábios, experimentados, llenos de celo, que se ocupen con nosotros sobre estos puntos. Puestos por el Espíritu Santo para apacentar la grey del Señor, nos pertenece por derecho divino guiar nuestros fieles á la salud eterna por las sendas de la vida, y separar de nuestras ovejas los malos pastos que las inficionan, emponzoñan y matan. Tales son, fieles míos, tanta multitud de libros envenenados, de papeles indecentes, de *procuras* obscenas y de estampas indevotas, que andan q manas de muchos.

(1) Paul. 2.<sup>a</sup> ad Thimot. cap. 4. v. 5.

(2) Jerem. cap. 1.<sup>o</sup> v. 10.

Para trabajar sobre asuntos de tanta trascendencia, revisar los malos libros y atender á las cosas de la fé, que con frecuencia nos ocupan, hemos determinado formar una Junta, la que presidiremos siempre que podamos, y á nuestra falta el Vice Presidente, que lo será siempre nuestro Provisor, siendo individuos de élla el Dr. D. Francisco Pelaez Campomanes, Canonigo de esta Sta. Iglesia, y el Licenciado D. Fernando Quijano y Agüera, Arcediano de Bupal, y Secretario el mismo que lo es de nuestra Cámara. A esta Junta hemos autorizado, y á cada uno de sus individuos para que puedan recibir libros, papeles, y delaciones de hechos y dichos contra nuestra Santa Fé y buenas costumbres; y mandamos se le dirijan todos los libros, papeles, folletos, estampas obscenas, imágenes indevotas, y todo cuanto diga relacion á la Fé, y á la moral pública, para que se revisen, censuren y podamos pasar á corregirlos ó prohibirlos, conforme á los dictámenes de dicha Junta; la que para el mayor acierto consultará en los casos que lo necesiten á los sugetos que al efecto hemos nombrado con el título de *Consultores*.

Lo mismo decimos acerca de los que hayan sentido publicamente mal de nuestra Sacrosanta Religion, se hayan expresado contra nuestra Santa Fé, y hayan proferido error alguno delante de algunas personas. Haciendosenos con frecuencia tales delaciones, con lo que nos sentimos bastante recargados, mandamos, que estas se dirijan por nuestros Curas, Arciprestes, y demas Eclesiásticos Seculares y Regulares, ó cualquiera otra persona á nuestra Secretaría; pero que todas lleven al márgen la nota de *asuntos de fé*, para que el Secretario las pase á dicha Junta, la que en efecto se reunirá en una pieza que hemos destinada en el Palacio Arzobispal.

De poco servirá, fieles mios, esta nuestra deter-

minacion, si por vuestra parte no coadyubais con el mayor celo, á que se recojan los malos libros y papeles que no deban estar en las manos del público. Si la piedad de nuestros Padres estuviera en su vigor entre nosotros, no tuviéramos que exhortaros á que os abstuviéseis de todo papel obsceno, de toda pintura indecente, de todo escrito ó libro en que pudiérais sospechar mal alguno. Los primeros fieles de Éfeso dieron este grande ejemplo á los Cristianos de todos los siglos. Convertidos á la fe trajeron á los pies de los Apóstoles cuantos libros tenian, que conceptuaron perjudiciales, y haciendo un monton de ellos les pegaron fuego; á pesar de que su valor ascendia á cincuenta mil siclos de plata (1). Huir del peligro de contaminarse y corromperse es una obligacion de todos: interesarse por el bien espiritual de las almas, es un deber de todo Cristiano. A cumplir pues, fieles mios, deberes tan justos, tan santos. Absteneros de cuanto pueda entibiar vuestra piedad, debilitar vuestra devocion, mancillar vuestra moral, alterar vuestra fe. Entregad todos los papeles, folletos, libros, pinturas, estampas que os puedan perjudicar, y dad aviso de cuantos ciertamente sepais que los tienen, aunque sea en oculto y os conste que á nadie los darán.

El último Índice de los libros prohibidos impreso en 1805, está en todo su vigor, como tambien todas las prohibiciones hechas por la Santa y general Inquisicion en los dominios de España, y los Decretos de la Sagrada Congregacion del Índice, cuyos seis últimos Decretos pondremos en seguida, por no estar aun publicados en este Arzobispado. A estas prohibiciones añadimos para noticia de todos, las que ahora hacemos Nosotros de varios otros libros,

(1) Act. Apost. cap. 19. v. 19.

por constarnos de sus malas doctrinas contra la fe, y la sana moral, injuriosas á la Suprema Autoridad de la Iglesia, de su cabeza el Papa, y de los Obispos, y á las Potestades legítimas, que son las siguientes:

### DECRETUM

FER. II. DIE 19. JANUARIJ MDCCCXXIV.

Portrait Politique des Papes considerés comme Princes temporels, et comme Chefs de l'Eglise depuis l'établissement du Saint Siege à Rome jusqu' en 1822. par Juan Antonio Llorente.

*Decr. S. Congregationis Indicis 19. Januarii 1824.*

Arringa Filosofica (Tutto è ordine) indiritta alla prestantissima donzella la Sig. Eloisa Pimentelli. *Decr. eod.*

Considerations sur l'Histoire des principaux Conciles, depuis les Apôtres jusqu' au Schisme d'occident, sous l'Empire de Charlemagne. Par de Potter. *Decr. eod.*

Il Picolo Bolandista, ó Atti, è Vite de' Santi di ciascun giorno. *Decr. eod.*

Storia della Toscana sino al Principato con diversi Saggi sulle Scienze, Lettere, ed Arti di Lorenzo Pignotti. *Decr. eod.*

Ultime Lettere di Jacepo Ortis. *Decr. eod.*

Chriotliches glaubens bekenntniss des Pfarrer Henhoefer--latine vero--*Christiana Fidei Professio Farocki Henhoefer in Mulhausen, suo Populo, et suis olim Auditoribus, et Amicis dedicata. Decr. eod.*

Über die Wiederherstellung der Jesuiten. &c.--latine vero--*D. reipristinatione Jesuitarum, de Suppressione Ordinis Liberorum Muratorum, et de unico medio assicurandi quietem in Germania cum additionibus. Decr. eod.*

Mi despedida de la Curia Romana--latine vero--*Mea dimissio à Curia Romana Auctore--Joachimo Laurencio Villanueva. Decr. eod.*

Le Vicaire General Velheylcwengen consideré dans son vrai jour par un jeune Theologien Catholique. *Decr. S. Officii 16 Julii 1823.*

### DECRETUM

FER. II. DIE 6. SEPTEMBRIS MDCCCXXIV.

La venida del Mesías en Gloria y Magestad. Observaciones de

- Juan Josaphat Benezra, Hebréo Cristiano: dirigidas al sacerdote Cristófilo (*verum Auctoris nomen Emmanuel Lacunza*) *Opus posthumum. Quocumque idioma. Decr. 6. Septembris 1824.*
- Disertacion sobre el poder que los Reyes Españoles ejercieron, hasta el siglo Duodécimo en la Division de Obispados, y otros puntos conexos de disciplina eclesiástica, su autor D. Juan Antonio Llorente. *Decr. eod.*
- Notas al dictámen de la comision eclesiástica encargada del arreglo definitivo del Clero de España por D. Juan Antonio Llorente. *Decr. eod.*
- Dictámen de la comision eclesiástica de las Cortes, sobre que no se exporte dinero para Roma con motivo de la impetracion de Bulas, dispensas y demas gracias Apostólicas. *Decr. eod.*
- Dictámen y proyecto de ley sobre la reforma de los Regulares. *Decr. eod.*
- Examen de la nota pasada por el Excmo. Señor Nuncio de S. S. al Ministerio de Estado. Por un nieto de D. Roque Leal. *Decr. eod.*
- Coleccion de cuentos divertidos en versos y prosas con algunas fábulas. Por D. T. H. de T. *Decr. eod.*
- Cuentos en versos Castellanos, por el licenciado D. Tomás Hermenegildo de las Torres. *Decr. eod.*
- Carta escrita al Papa Pio VII., (*sub pratenso nomine Principis Caroli Mauriti Talleyrand*). *Decr. eod.*
- Division de los dominios del Papa. Traducccion libre del Folleto titulado il Papa in Camiscia. *Decr. eod.*
- Salvazao de todos innocentes pe la Redenzao de Jesus Christo, por José de S. Bernardino Botelho &c. *Decr. eod.*
- Refutazao del Libro intitulado, a Salvazao dos Innocentes pe lo Senhor Conego da Basilica de S. Maria Mayor. *Decr. eod.*
- O Cidadao Lusitano. Breve Compendio en que se dimostra os fructos da Constituzao, e os deberes do Cidadao Constitucional &c. por Inocencio Antonio de Miranda. *Decr. eod.*
- Storia Romana del Sig. Conte di Segur compresa nel Compendio ò Complesso della Storia Universale scritta dagli Autori i piu distinti ad usu della Studiosa Gioventù (*etiam editio Romae facta*). *Decr. eod.*
- Piano d' economia política del Dr. Antonio Gaudisco. *Decr. eod.*
- Handbuch des Katholischen und protestantischen Kirchenrechts mit geschichtlichen Erläuterungen &c. von D. Sebald Brendel. *latine vero. Manuale Juris Ecclesiastici Catholicorum, et*

- Protestantium cum Historicis annotationibus &c. Auctore Doctore Sebaldò Brendel. *Decr. eod.*
- Difesa del Purgatorio dalle moderne opinioni, ossia il Purgatorio vendicato dalle imposture. *Decr. eod.*
- Catechismo sulle Indulgenze, secondo la vera Dottrina della Chiesa proposto dal Vescovo di Golle ai suoi Parrochi per servirsene d'istruzione ai loro Popoli. *Opusculum jam prohibitum Decr. 9. Decembris 1793. nunc denuò vulgatum. Decr. eod.*
- Della Storia Antica, e Moderna del Cav. Luigi Bossi. *Decr. 19 Jan. 1824.*
- Dissertazioni secondo l'ordine delle Istituzioni Canoniche per uso dell'Università di Pisa, *donec corrigantur. Auctor laudabiliter se subiecit, et reprobanda reprobavit. Decr. eod.*

## D E C R E T U M

DIE SABBATI 26 MARTII MDCCCXXV.

- Storia d'Italia dal 1789. al 1814. scritta da Carlo Botta-*donec corrigatur- Decr. 26 Martii 1825.*
- Teoría de las Cortes, ó Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de Leon y Castilla; monumentos de su Constitucion Política y de la Soberanía del Pueblo... por el ciudadano D. Francisco Martinez Marina, Canónigo etc. etc. *Decr. eod.*
- Ensayo Histórico-crítico sobre la antigua Legislacion y principales Cuerpos legales de los Reinos de Leon y Castilla, y especialmente sobre el Código de D. Alonso el Sábio, conocido con el nombre de las *Siete Partidas*, por el Dr. D. Francisco Martinez Marina, Canónigo, etc. *Decr. eod.*
- Dictámen de la Comision Eclesiástica encargada del arreglo definitivo del Clero de España, impreso de orden de las Cortes. *Decr. eod.*
- Vita e Pontificato di Leone X di Guglielmo Roscoe. *Idem opus tradotto e corredato di annotazioni, e di alcuni documenti inediti dal Conte Cav. Luigi Bossi Milanese. Decr. eod.*
- Della cognizione, intelligenza, e raziocinio degli animali bruti. *Decr. eod.*
- Apologia, o Cattolici, e liberi sentimenti di Giuseppe Loreta Parroco di S. Maria in Caeloseo di Ravenna. *Decr. eod.*
- Nouveau Spectacle de la Nature... por A. T. Chevignard. *Decr. eod.*
- Exposition des predictions et des promesses faites a l'Eglise pour

les derniers temps de la gentilité par le P. Lambert. *Decr. eod.*  
 Observaciones pacificas sobre la Potestad Eclesiástica dadas á luz  
 por D. Macario Padua Melato (nombre fingido del Illmo Sr.  
 Amat, Arzobispo que fué de Palmira), impresas en Barcelona  
 con las apendices primera, segunda, y tercera. *Decr. 6. Sep-*  
*tembris 1824., et Decr. eod.*

Novità del Papismo comprobata colla ragione, la scrittura, ed il  
 senso comune, ovvero discorso dirizzato ai Fedeli di ogni co-  
 munioni, nel quale dimostrasi di aver la Religione Protestan-  
 te esistito pria di Lutero, e che sia quella stessa promulgata  
 da Cristo e da suoi Apostoli. *Decr. eod.*

Il Servo moro, racconto autentico, ed interessante diviso in tre  
 parti. *Decr. eod.*

Dialogo fra due Marinari dopo una tempesta. latine vero *Vita*  
*et Passio S. Joannis Baptistæ. Decr. eod.*

Istruzione sopra la verità, e i vantaggi della Religione Cris-  
 tiana. *Decr. eod.*

La langhe hebraïque restituée, et la véritable sense des mots he-  
 breux retabli; et prouvé par leur analyse radicale par Fabre  
 d'Olivet. *Decr. eod.*

Historia completa das Inquisicoes de Italia, Hespanha, e Por-  
 tugal. *Decr. eod.*

DECRETUM

FER. II. DIE 5. SEPTEMBRIS MDCCCXXV.

Carta que el Presbítero Don Antonio Bernabeu escribe al  
 Ilustrísimo Señor D. Simon Lopez, Arzobispo de Valencia,  
 vindicando el Sacerdocio y el Patriotismo etc. *Decr. 5. Sep-*  
*tembris 1825.*

Riflessioni sull'Omelia di Fra Turchi Vescovo di Parma. *Decr. eod.*  
 Storia della Letteratura Italiana di P. L. Guinguené - *donec cor-*  
*rigatur - Decr. eod.*

Notizie storico critiche intorno alla vita, ai costumi, ed all'O-  
 pere dell'Ab. D. Giuseppe Zola. *Decr. eod.*

Storia Cronologica de' Papi da S. Pietro fino all'odierno Pontifi-  
 cato di Pio VII. . . con annotazioni, ed in fine il Concordato  
 tra la Francia e la S. Sede. *Decr. eod.*

Storia de lla Rivoluzione Francese dal 1789. al 1814. di F. A.  
 Mignet. *Decr. eod.*

- Saggio di alcune Poesie composte oltre lottantissimo Anno dell'età sua dall'Ab. D. Pietro Tamburini Professore etc. *Decr. eod.*
- Opere di Pietro Giordani *donec corrigantur* - *Decr. eod.*
- Het leven Van Jesus Christus een geschenk Voor de Jeugd, door J. M. Sencant - *latine, vero* - Vita Jesu Christi. Donum Juventuti oblatum Auctore J. M. Schrant. *Decr. eod.*
- Der Jugendfreund. Ein Lehr- Und lesebuch für die oberen Klassen der Volkesschulen - *latine vero* - Amicus Juventutis seu liber doctrinae et lectiones pro classibus Superioribus Scholarum communiarum. *Decr. eod.*
- Katechismus der Chriskatholischen Religion etc. - *latine vero* - Catechismus Christianae Catholicae Religionis . . . ad usum Ecclesiarum, et Scholarum. *Decr. eod.*
- Windicia Jauh. *Decr. eod.*
- Informe de la sociedad económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla . . . por D. Gaspar Melchor de Jovellanos. *Decr. eod.*
- Tratado de la Regalia de Amortizacion . . . escribíale D. Pedro Rodríguez Campomanes. *Decr. eod.*
- Instructio puerorum in scholis Jonici Domini. *Decr. eod.*
- Cartas de hum amigo a outro sobre as Indulgencias. *Decr. 6 Septembris 1824.*
- Resposta de Bispo d'Angra eleito de Braganza a alguns reparos que se fizerao a respeito de episcopo anonimo publicado pelo mesmo Bispo, e que tem por titulo. Cartas de hum amigo a outro, sobre as Indulgencias. *Decr. eod.*
- Lo Spettatore Italiano preceduto da un Saggio critico sopra i Filosofi morali, e i dipintori de' costumi, e de' caratteri. *donec corrigantur* - Auctor *laudabiliter se subjectis, et creprobabit.* - *Decr. 19 Januarii 1824.*
- Vie de Scipion de Ricci Evêque de Pistoja, et Prato. . . Par de Potter. *Decr. SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI LEONIS PAPAE XIJ. 26. Novembris 1825.*
- OLLE TOI JURETO IS. **DECRETUM**
- PER II, DIE 12 JUNII MDCCCXXVI.
- L'Esprit de l'Eglise ou considerations Philosophiques, et Politiques sur l'Histoire des Conciles, et des Papes, depuis les Apotres jusq' a nos jours; par de Potter. *Decr. 12 Junii 1826.*

Memoire a consulter sur un systeme religieux, et politique tendant a renverser la Religion, la Societé, et le Trone, par M. le Comte de Montlosier. *Decr. eod.*

La scienza della Legislazione del Cittadino Gaetano Filangieri. *Decr. eod.*

Theologisch-politische abhandlungen von Spinoza freye Uebersetzung, und mit anmerkungen begleitet von Dr. Z. A. Kalb=*latine vero*= *Tractatum Theologico-politicorum Spinosae versio libera cum adnotationibus Auctore Z. A. Kalb. Decr. eod.*

Moine Ansichten von der Bestimmung der DomKapitel und von dem Gottesdienste in den Kathedral=Kirchen vom Domkapitular Dr. Franz Oberthur=*latine vero*= *Mea Sententia super Institutione Cathedralis, necnon Divini Cultus in Ecclesiis Cathedralibus Auctore Canonico, et Doctore Francisco Oberthur. Decr. eod.*

Erste Leseubungen für Elementar Schulen Durch Z. P. Mayst Pfarrer zu St. Johann. etc.=*latine vero*= *Prima legendi Exercitia pro Scholis elementaribus collecta et ordinata per Z. P. Mayst. Decr. eod.*

Nuovo Galateo di Melchiorre Gioja. *Decr. eod.*

Idee sulle opinioni Religiose, e sul Clero Cattolico. *Decr. eod.*

Storia di Andrea Dunn Cattolico Romano Irlandese. *Decr. eod.*

Nouvelle di Autori Senesi. *Decr. eod.*

Rome in the nineteenth centuries=*latine vero*= *Roma decimionni Saeculi. Decr. eod.*

## DECRETUM

FER. II. DIE II. DECEMBRIS MDCCCXXVI.

Die Katolische Kirche von Schelesien, dargestellt von einen Katholischen Geistlichen=*latine vero*= *De statu Ecclesiae Catholicae in Silesia Auctore Sacerdote quodam Catholico. Decret. 11. Decembris 1826.*

Seritti inediti del Conte Pietro Verri Milanese. *Decr. eod.*

Histoire abrogée de differens Cultes par J. A. Dulaure. *Decr. eod.*

Essais de Jeremie Bentham sur la situation Politique de l'Espagne, sur le Constitution, et sur le nouveau Code Espagnol, sur la Constitution du Portugal etc. *Decr. eod.*

Introduzione alla Filosofia naturale del Pensiero. Opera del Sig. Lallebasque. *Decr. eod.*

Principj della Genealogia del pensiero. Opera del Sig. Lalle-

- basque. *Decr. eod.*
- Apologia della Filosofia contro la Scupulosità religioso di alcuni Censori degli Studij fatta da Ambrogio Balbi Genovese. *Decr. eod.*
- Lezioni di Filosofia della mente, e del cuore.... di Carlo Antonio Pezzi. *Decr. eod.*
- Scelta di prose italiane tratte da più celebri, e classici Scrittori etc. da P. L. Costantini. *Decr. eod.*
- Contadinella di S. . . Fatto storico dato in luce dal Rev. Legh Richmond Parroco di Turvey etc. *Decr. eod.*
- Biographie des jennes demoiselles, ou vies de femmes celebres, depuis le Hebreus jusq'a nos jours par M. Dufrenoy. *Decr. eod.*
- Fêtes et courtisanes de la Grèce, supplement aux voyages d'Anacharsis et d'Antenor. *Decr. eod.*
- L' Art de connaitre les Femmes. *Decr. eod.*
- Rechorches nouvelles sur l'histoire ancienne par C. F. Volney. *Decr. eod.*
- Lettres sur l'Italie par Dupaty. *Decr. eod.*
- L'Hermitte en Italie ou observations sur les moeurs et usages des Italiens aux commencement du XIX Siecle de M. de Jouy. *Decr. eod.*
- Gallerie morale, et politique par M. le Comte Segur- *donec corrigatur - Decr. eod.*
- Historia crítica de España y de la cultura española. . . Por Don Juan Francisco de Masdeu - *donec corrigatur. - Decr. eod.*

Versos amorosos\* manuscritos.

- La Henriada de Voltér traducida al castellano por D. Pedro Bazan.
- La misma, traducida por D. José Joaquín de Virués y Espinola.
- Novelas de Voltér traducidas al Español por J. . . y Marchena.
- Nueva traducción de los Salmos de David por D. José Virués, impresa en Madrid año de 1825.
- Lárragá, prontuario de Teología moral conforme á las doctrinas *Eclesiástica y Política*, vigentes en España, impreso en 1822.
- La Moral universal, ó los deberes del hombre, tres tomos, impresos en Madrid año de 1812.
- El nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo, traducido al Español, y publicado por las asociaciones Bíblicas de Bristol.

**Historia política del Pontificado Romano, ó examen del origen de la Autoridad espiritual y temporal de los Papas desde San Lino hasta Pio 6.º, obra escrita por un célebre canonista Aleman, y traducida al Español por D. T. Y de V. con un apéndice de varios rasgos históricos del actual Pontífice Pio 7.º, en Paris año de 1821, y principia: luego que los Apóstoles se establecieron, y acaba con que yo le detesto.**

**El Citador.**

**El nuevo Citador.**—La sensatéz.

**El Arte de amar de Ovidio traducido al Español.**

**Abelardo y Eloysa.**

**Las Ruinas de Palmira.**

**Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia, y protestad de los Príncipes en su correccion.**

**Examen crítico de las causas de las persecuciones que han experimentado los Fracmasones.**

**Catecismo de los tres grados simbólicos de la Masonería, Rito Escoces, impreso en Valencia por José Ferrer.**

**La Sociedad de los Fracmasones sostenida contra las falsas preocupaciones, por T. R.**

**Disertacion legal y política sobre el celibato clerical, por D. L.**

**Cartas de D. Roque Leal á un amigo suyo sobre la representacion del Arzobispo de Valencia.**

**Fábulas futrosóficas, ó la Filosofia de Venus, impresas en Burdeos año de 1821.**

**Biblioteca de Venus Cipriota, imprenta del Amor.**

**Sistema de Moral, ó Teoría de los deberes, por Prudencia María Pascal, impresos en Valencia año de 1821.**

**El Código Eclesiástico primitivo, ó las Leyes de la Iglesia sacadas de sus primitivas y legítimas fuentes, en Madrid año de 1822.**

**El Espíritu de las Leyes, traducido al Español.**

**Conversacion familiar entre un Cura Dr. de Salamanca, y el Sacristan Br. de la misma, sobre la jurisdiccion de los Obispos.**

**Lamentos de la Iglesia de España dirigidos á las Córtes por la Diputacion provincial de Galicia.**

Todos estos libros y papeles impresos, ó manuscritos en cualquier idioma que se hallen, y cada uno de ellos, los condenamos y prohibimos. Por lo tanto,

ninguna persona, sea de la clase ó fuero que sea, podrá imprimir, vender, leer ni retener ninguno de dichos libros, folletos ó papeles, pena de Excomunion mayor *latæ sententiæ*, en la que incurrirán *ipso facto* todos los contraventores, por ser dichos actos gravemente pecaminosos.

En su consecuencia mandamos, que en el perentorio término de ocho días contados desde que esta nuestra Exhortacion se lea por los Párrocos á sus fieles, que lo será en el primer día festivo al de su recibo, en el ofertorio de la Misa, todo el que tenga semejantes libros, papeles, manuscritos ó impresos, estampas, pinturas ó caricaturas indecentes ú obscenas, las entreguen á los Curas ó Confesores, y que éstos nos las dirijan inmediatamente ó á la Secretaría, ó á cualquiera de los Señores de la Junta para proveer inmediatamente de remedio.

Rogamos ahora encarecidamente á todas las Autoridades y Jueces de este nuestro Arzobispado, á quienes toque ó tocar pueda, y á nombre de la Santa Madre Iglesia requerimos, que presten su auxilio y cooperen por su parte á que semejantes libros, escritos, grabados obscenos, caricaturas indecentes desaparezcan y no se vuelvan á ver mas en las manos, ó habitaciones de alguno de este fidelísimo Reino. Para esto, y para corregir otras faltas de los fieles por este orden, es para lo que la Iglesia necesita de que los Principes sus hijos le favorezcan, protejan y presten sus poderosos y mas eficaces auxilios *ut quod non prævalet Sacerdos efficere per doctrinæ Sermonem, Potestas hoc imperet per disciplinæ terrorem... ut qui intra Ecclesiam positi contra fidem et disciplinam agunt, rigore Principum conterantur* (1). Para

(1) S. Isidor. Libr. 2. de Summ. Bon. Cap. 51.

esto reciben de Dios el poder: por esto llevan la espada; á este fin estan constituidas las Autoridades.

Si todos, fieles míos, coadyubamos respectivamente por nuestra parte á extirpar de nuestra España esa multitud de libros envenenados, esos objetos de obscenidad, de horror, de corrupcion y de escándalo, la Moral recuperará en nuestro pais su pureza, la piedad sólida y la verdadera virtud su mas brillante esplendor, la fe triunfará de todos los errores como el Sol deshace en momentos las tinieblas que nos privan de su luz, y la Religion sentada pacificamente al lado del Trono de las Españas é inmediata á las Autoridades que emanan de él, hará nuestra paz sólida, nuestro verdadero honor, nuestra mejor ilustracion y nuestra mayor felicidad.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Santiago en el dia 27 de Julio de 1827.

*Fr. Rafael Arzobispo de Santiago.*

Por mandado de S. E. el Arzobispo mi Señor.

*Dr. D. Ventura Castañeda,*  
Siiô.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by proper documentation and receipts.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and identify any discrepancies.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling incoming and outgoing payments.

5. All payments should be recorded promptly and accurately, and any outstanding balances should be tracked.

6. It is important to maintain a clear and organized system for managing the company's finances.

7. The third part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year.

8. This section includes a comprehensive analysis of the company's revenue, expenses, and overall profitability.

9. The data shows a steady increase in revenue, which is a positive indicator of the company's growth.

10. However, there are also areas where expenses have increased, and these need to be addressed in the future.

11. The fourth part of the document discusses the company's financial outlook for the coming year.

12. Based on the current trends and market conditions, the company is optimistic about its future performance.